



## DECRETO N° 109/2020

Hasenkamp, 25 de noviembre de 2020

### VISTO:

La Actual situación de revista del agente **SCHNEIDER, Mirta Daniela**, DNI: 23.786.803, actualmente en situación de contratado por el Municipio de Hasenkamp;

### Y CONSIDERANDO:

Que habiendo vacantes disponibles dentro de la Planta de Personal Permanente del Municipio, el Departamento Ejecutivo considera necesario dar cobertura a dicha vacante con personal municipal que no posee vínculo permanente con el municipio;

Que en este sentido se entiende que la Sra. **SCHNEIDER, Mirta Daniela**, cumple con los requisitos necesarios para ser incorporada a la planta permanente del municipio y consta con más de 06 años de antigüedad en la condición laboral indicada precedentemente;

Que no existen impedimentos de índole administrativa y financiera para la incorporación de la mencionada persona como agente de planta permanente;

Que el presente se dicta conforme las atribuciones conferidas al presidente Municipal mediante el art. 107° Inc.),l) y u) de la Ley 10.027-Regimen de municipios de la Provincia de Entre Ríos y su modificatoria;

### POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP**

### DECRETA

**Art.1°:** Designase en planta permanente, a partir del día 1° de Diciembre de 2020 en Categoría 10 del escalafón municipal, al agente municipal, **SCHNEIDER, Mirta Daniela** DNI: 23.786.803, LEGAJO N° 2036, que revista en la actual situación de contratado, y que goza de más de 06 años de antigüedad, y se encuadre en lo previsto por el Art.8° de la Ley 10.027 y modificada por la 10.082, primer y último párrafo.-



**Art.2º:** Reconózcase la antigüedad al 01/12/2020 del agente **SCHNEIDER, Mirta Daniela**, de 06 años, 06 meses, 14 días.-

**Art.3º:** La erogación que resulte de la aplicación del art.1º y 2º deberá imputarse a la Partida Personal a la Finalidad y Función a la que está afectado el agente.-

**Art.4º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-

Olga B. Graciani

Sec. De Gob. Y Hacienda

Hernán E. Kisser

Presidente Municipal